Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía con fecha 27 de febrero de 2019, los Padrónes de contribuyentes sujetos a la Tasa por prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, y Tasa por instalación de Cajeros Automáticos correspondientes al ejercicio 2019, así como el calendario de cobranza de los mencionados tributos, quedan expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO: Del 1 de abril al 3 junio de 2019 (ambos incluidos). El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el último día de periodo de cobranza.

LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO: Ingresar en cualquier oficina de La Caixa en horario de atención al público o en los cajeros automáticos de Servicaixa, por internet (www.lacaixa.es) las 24 horas del día, así como en las siguientes entidades: Caja Rural CLM, Banco de Santander, Ibercaja, Deutsche Bank, Banco Sabadell. Banco Cajas España, Globalcaja, BBVA, Banco CCM (Liberbank) y Bankia, S.A.

INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO: El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (articulo. 161 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados, podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso de Reposición.- Ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones. Se presentará en el Excmo. Ayuntamiento o en las dependencias u oficinas a que se refiere el articulo. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido el silencio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y 25.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998).

Talavera de la Reina, 6 de marzo de 2019.-El Concejal Delegado de Economia y Hacienda. (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015).-Arturo Castillo Pinero.

N.º I.-1286

Código de verificación: **2019.00001286**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**